

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA  
13 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

**CONCEJALES PRESENTES**

D. RUBEN IZQUIERDO CALVO

D.FCO.JAVIER MOLINER GAUDES

D. ALVARO SEGUNDO ALCANE

D. FCO.E.PEQUERUL EZQUERRA

**CONCEJALES AUSENTES**

D. IVAN PEQUERUL REINAO

D. RAUL EZQUERRA ELIAS

**SECRETARIO**

D. GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite el día trece de noviembre de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr.Alcalde-Pte. D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE se reunieron los señores concejales al margen expresados y que constituyen mayoría absoluta de miembros de la corporación con el fin de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de edictos de esta casa consistorial. Excusaron su ausencia los concejales D. RAUL EZQUERRA ELIAS y D. IVAN PEQUERUL REINAO

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede con la deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día y sobre los que fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIONES ORDINARIA DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2012.**

No haciendo objeción alguna ninguno de los cinco concejales presentes ( 3 PP.1 PSOE.1 FIA) al borrador del acta de la sesión ordinaria de 29 de agosto de 2012 repartido con la convocatoria esta queda aprobada por unanimidad .

**SEGUNDO.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012**

Visto el expediente incoado al efecto y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente tras la correspondiente deliberación la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes ( 3 PP.1 PSOE.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2012, integrado únicamente por el de la propia Entidad, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	49.593,45
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	128.661,88
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.929,27
6	INVERSIONES REALES	32.255,43
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>227.440,03</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	74.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	49.465,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.430,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	18.944,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>227.440,03</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

**CUARTO:** Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor al día siguiente a su publicación .

### **TERCERO.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES 2013**

Visto lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes ( 3 PP.1 PSOE.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Vehículos de Tracción Mecánica ,l a Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por distribución de agua y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, en los términos en que figuran en el expediente

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **CUARTO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

Por el secretario se da cuenta a los señores concejales presentes de la resolución dictada por la alcaldía nº 7 correspondiente al año 2012 siguiente:

**RESOLUCION Nº 7 /2012** de fecha 5 de octubre de 2012 relativa a la concesión de licencia de segregación rústica de la parcela 50 del polígono 510 paraje CABEZO a favor de D. RICARDO BES ALDA y MARIO JESUS SERRANO MORENO.

#### **QUINTO.- INFORMACIONES DE LA ALCALDIA.**

Por el señor Alcalde se pone en conocimiento de los señores concejales presentes las informaciones municipales más relevantes desde la última sesión celebrada y que son las siguientes:

- Del apercebimiento de la Dirección Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón correspondientes al establecimiento HOGAR DE LA 3ª EDAD de Vinaceite por incumplimiento de los requisitos higiénico sanitarios establecido en el Decreto 131/2006 por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas.
- De la necesidad de sustituir la caldera eléctrica de la vivienda municipal arrendada en c/ Escuelas Casa Derecha por una de gasoil debido al excesivo consumo reflejado en las facturaciones y que la hacen inviable económicamente para la finalidad que se pretende.
- De la compra de una equipación deportiva (14 jugadores y portero) del equipo de fútbol sala de Vinaceite junto con 2 balones y juego de redes que en su conjunto ascienden a 464,55 € además del pago de derechos de arbitraje por importe de 389,84 € (fraccionado en dos pagos de 194,92 € cada uno) y la inscripción del equipo en la Federación para la temporada 2012/2013 por importe de 574,50 €.
- De la adquisición de un cortasetos marca KASEI para el equipamiento municipal por importe de 190,00 €.
- De la solicitud de presupuesto a las empresas locales de albañilería para la realización de nichos en el cementerio municipal de Vinaceite
- De la ayuda económica concedida por la Diputación Provincial de

Teruel por importe de TRESCIENTOS SESENTA EUROS (360,00 €) dentro del denominado programa "CONECTIVIDAD EN LOS TELECENTROS DE LA PROVINCIA DE TERUEL AÑO 2012".

- De la necesidad de acometer los trabajos de mantenimiento y reposición de las aceras de la Avda. Constitución en los impares de la parte izquierda entre los números 1 al 15.
- De la finalización de la obra "Adaptación de espacios y mosquiteras" en el colegio público de Vinaceite financiada al 100 % con 15.000,00 € dentro del Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la gestión conjunta de obras de reforma, mejora y sustitución en colegios públicos de la provincia de Teruel durante el periodo 2012-2015.
- De proceder a la elección de una nueva máquina para el gimnasio municipal al objeto de mejorar la oferta de aparatos y teniendo en cuenta que pueda ser más demandada entre los usuarios dentro del presupuesto económico con que se cuenta.
- De la necesidad de actuar en los caminos rurales conocidos como Camino La Huerta y la Ermita debido a los baches existentes y proceder a mejorar su firme mediante el uso de zahorra y compactación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568 /19786 de 28 de noviembre antes del apartado de RUEGOS Y PREGUNTAS el sr. Alcalde-Presidente desea someter a la consideración del Pleno por razón de urgencia tres asuntos no comprendidos en el orden del día que se acompañaba a la convocatoria.

A continuación y por unanimidad de los cinco concejales presentes (3 PP. 1 PSOE. 1 FIA ) de los siete que componen la totalidad del número legal de derecho de la Corporación se aprueba la procedencia de su debate siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 93 y ss. del Reglamento citado.

### **ACUERDO DE NO DISPONIBILIDAD DEL IMPORTE DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 DEL PERSONAL DEL SECTOR PUBLICO.**

Visto lo dispuesto en el Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad ( B.O.E . Nº 168 de 14 de julio de 2012).

Visto que por Ley 2/2012 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para 2012 las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2011( artículo 22).

Visto que las citadas normas tiene carácter básico de conformidad con lo dispuesto en los artículos 141.1..13 a y 156 de la Constitución y son de aplicación a las Corporaciones Locales y a los organismos de ellas dependientes, al igual que al resto del sector público ,respecto al personal a su servicio.

La Corporación en Pleno con el voto a favor de tres concejales del Partido Popular (3 PP),el voto en contra del concejal del Partido Socialista Obrero Español (1 PSOE) y la abstención del concejal de la Federación de los Independientes de Aragón (1 FIA), quien manifiesta expresamente que entiende

que debe ser respetada como norma legal pero que no comparte el contenido de la medida adoptada, de los siete que componen el número legal de la misma, ACUERDA:

1º.- Declarar la no disponibilidad de los créditos dispuestos en el ejercicio de 2012 ,previstos para el abono de la paga extraordinaria del mes de diciembre que asciende a la cantidad de 1.623,47 euros.

2º.- Destinar ,en ejercicios futuros, las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre y de las pagas adicionales de complemento específico a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación ,con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos (artículo 2 apartado 4 del Real Decreto ley 20/2012 de 13 de julio de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad).

### **CERTIFICACION Nº 1 .RESIDENCIA TERCERA EDAD 3ª FASE PARCIAL 3 TANATORIO.**

Visto el denominado PLAN DE AYUDA AL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL 2011 de la Diputación Provincial de Teruel donde se incluye al Ayuntamiento de Vinaceite con la obra nº 235 con destino a RESIDENCIA TERCERA EDAD 3ª FASE PARCIAL 3 TANATORIO , la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes ( 3 PP.1 PSOE.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la CERTIFICACION Nº 1 de la obra RESIDENCIA TERCERA EDAD 3ª FASE PARCIAL 3 TANATORIO redactada por la arquitecta directora de las obras DÑA. FRANCISCA JUBIERRE DARSA y cuyo importe asciende a SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000,00 euros).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. ALFREDO BIELSA CLEMENTE para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

3º.- Remitir copia certificada de la presente resolución a la Diputación Provincia de Teruel Sección de Planes Provinciales junto con el resto de documentación preceptiva exigida en las bases de la convocatoria

### **SEÑALAMIENTO FIESTAS LOCALES AÑO 2013.**

Visto lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo que señala la competencia de los ayuntamientos para proponer hasta dos días festivos en la localidad para el año 2013, que no podrán coincidir con domingos ni festivos de ámbito nacional o los señalados como tales para toda la Comunidad Autónoma por la Diputación General de Aragón el día 31 de julio de 2012, la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus cinco miembros presentes ( 3 PP.1 PSOE.1 FIA.) de los siete que componen la totalidad de su número legal de derecho, acuerda

1º.- Señalar como fiestas locales para el año 2013 en esta localidad las siguientes:

- 15 de mayo de 2013 festividad de San isidro labrador.
- 9 de septiembre de 2013 festividad de la Natividad de la Virgen.

2º.- Remitir copia del presente acuerdo al Servicio Provincial del Departamento de Economía y Empleo en Teruel.

**SEXO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Interviene el concejal del grupo municipal FIA D. ALVARO SEGUNDO ALCANE para poner en conocimiento del resto de miembros presentes del ofrecimiento de la empresa JOSE LUIS SANCHO VIDAL con sede social en Hijar para la realización de trabajos de jardinería, mantenimiento de césped, etc. con amplia experiencia en la Comarca.

**Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.**

**Vº.Bº.  
EL ALCALDE.**

**EL SECRETARIO.**